



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

ACTA NÚMERO 007-11-2009

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

20, Noviembre de 2009

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veinte de noviembre de dos mil nueve, siendo las 10:50(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; BR. LAURA ALEJANDRA FLORES, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL; DR. LYNDON HERNÁNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSÉ AUGUSTO GROSS, Representante Suplente, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietaria Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. AUGUSTO RICARDO AGÜERO, Director a.i.; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente Claustro Docente; BR. CRISTHIAN MICHAEL HERNÁNDEZ CANO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMÍLCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBÓN MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **ESTUDIANTES DEL ANTERIOR CUEG:** FRANCISCO ANTONIO PORTILLO, Representante Suplente Estudiantil; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director.

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Señora Rectora Msc. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta de este máximo organismo de gobierno, enfatizó: “Buenos días, señoras y señores consejeros, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, mis más sinceras disculpas por este retraso involuntario pero la Dra. Juliette Handal su empresa estaba donando un equipo, ella vino a una conferencia a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vio el equipo que se tenía y tomo la decisión de hacer esta donación, más bien esta mañana hemos quedado con ella de una reunión con otros egresados graduados de la carrera de Química y Farmacia para ver cómo se pueden hacer alianzas para que puedan los laboratorios ponerse al día con las demandas actuales, así que les anuncio el porqué he llegado hasta esta hora, muchas gracias.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, comunicó: “La Abogada María Antonia Navarro, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y Secretaria del Consejo Universitario, ésta atendiendo una reunión también de emergencia que se planificó el día de anteayer debido a que la Facultad es parte de un convenio con la Universidad, la UNAH es parte de un Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Rafael Andivar y la Universidad Pedagógica Nacional; esta semana el día miércoles y jueves se llevó a cabo en la Universidad el Tercer Congreso de Derechos Humanos y hoy es una reunión de planificación de presupuesto de estas cuatro universidades y se está dando aquí en Tegucigalpa, entonces la Dra. Calderón que se encuentra fuera del país también en un encuentro no pudo estar en aquella reunión y la Abogada María Antonia Navarro que es su facultad está directamente involucrada porque éste es un proyecto de Fondos de Finlandia tiene la Maestría de Derechos Humanos, así que no tenemos Secretaria del Consejo universitario, la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH no puede estar en esta reunión por asuntos personales y la Lic. Imelda Valladares que ha hecho las funciones de Secretaría del Consejo tiene a su padre interno de emergencia desde el día de ayer.”

Por moción de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, y adoptando el método de votación levantando la mano. Se aprobó lo siguiente: “Nombrar a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables como Secretaria AD-HOC de este Consejo Universitario para esta Sesión Ordinaria.”

La Señora Presidenta, nuevamente en el uso de la palabra, a efecto de realizar el acto de Juramentación de la Secretaria AD-HOC del Consejo Universitario para esta Sesión Ordinaria, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Consejera Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables: Prometéis cumplir y hacer cumplir la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que la Msc. Flores de Mendoza respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta en el uso de la palabra: Prometéis, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?

A lo que la Msc. Flores de Mendoza respondió: “SI PROMETO”.

En consecuencia, la Señora Presidenta finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez horas cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55Hrs.) del viernes veinte (20) de noviembre de dos mil nueve (2009). Constituido la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos Ruiz en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” y en virtud de la ausencia de la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario por haberse excusado para participar en esta Sesión Ordinaria, a propuesta de la Señora Rectora para que actúe en calidad de Secretaria Ad-hoc en la presente Sesión a la honorable ciudadana, **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**, moción que fue aprobada por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la Señora Rectora: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria Ad-hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, la nombrada presente. **(F) MSC. JULIETA CASTELLANOS**, Rectora UNAH. **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, Secretaria Ad-hoc.”

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaria AD-HOC procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y nueve (39) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaria Ad-hoc dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Reconocimiento a la Dra. CARMEN MARTORELL DE MILLA, por su meritoria labor como Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA);
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-O-006-10-2009;
6. Correspondencia e Informes
 - a) Oficio No. 241-POSFACE de fecha 2 de noviembre de 2009, recibido el 3 del mismo mes y año, remitido por el Dr. Manuel Baquedano, Coordinador General de Postgrados, a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, relativa a la solicitud de la Coordinación General de Postgrado y la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas para la apertura de las Promociones XXVI, XXVII y XXVIII de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas, para ser impartida en los Centros Regionales de Olancho, Santa Rosa de Copan, y Danlí;
 - b) Oficio No. 861-FHHAA de fecha 4 de noviembre de 2009, recibido el 5 del mismo mes y año, remitido por la Arq. Rosamalia Ordóñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, al Dr. Héctor Leyva, relativa al acuso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

recibo de nota en la que le solicitan convocar al Claustro Docente de esa Facultad, sobre lo que la Arq. Ordóñez hace la observación que no es competencia como Decana la Convocatoria de dicho Claustro; por lo que les exhorta a dirigir su petición a la instancia correspondiente;

- c) Oficio No. CCG-868-2009, de fecha 11 de noviembre de 2009, recibido en su fecha remitido por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión relativa solicitud de Certificación Literal del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre del presente año;
 - d) Oficio No. CCG-857-09 de fecha 5 de noviembre de 2009, recibido en su fecha, remitido por la Licda. Gloria Segura, Oficial de Información Pública UNAH; Comisión de Control de Gestión, a la Licda. Iris Rodas Gamero, Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública, en la que comunica la entrega al Lic. Mauricio Durón, de la transcripción Literal del Acta 004-011-2008, del Consejo Universitario y la documentación soporte de la misma;
 - e) Comunicado de Prensa del Comisionado Universitario sobre su logro de Reformas al Sistema de Admisiones de la UNAH, de fecha 2 de noviembre, recibido vía correo electrónico;
- 7.** Discusión y Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Formación Cooperativa (IFC);
- 8.** Conocimiento y resolución de la Comunicación que la Junta Directiva del INPREUNAH, ha resuelto en relación a lo solicitado por la Secretaría del Consejo Universitario a petición de la Consejera Lic. Imelda Valladares, sobre las Actas Certificadas desde que el Consejo Universitario nombró como su Representante al Lic. Carlos Alberto Pineda y al Ing. Oscar Meza Palma;
- 9.** Aprobación de 179 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
- 10.** Puntos varios:
- 1. Correspondencia:
 - a. Oficio No. DCI-084 de fecha 02 de noviembre de 2009, recibida el 17 noviembre del año en curso, remitida por la Mae. Teresa de Jesús Chávez Machado, Jefe del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Licenciada Nohemí Zavala, Jefe del Departamento de Cobranzas de la UNAH, relativa a problema suscitado en su Departamento;
 - b. Oficio No. 276, del 18 de noviembre de 2009, recibido el 19 del mismo mes y año, remitido por la Abog. Nohemí Isabel Zavala, Jefe del Departamento de Cobranzas, a la Mae. Teresa de Jesús Chávez Machado, Jefe del Departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

- de Comercio Internacional, en respuesta al Oficio antes mencionado en el inciso uno (1);
- c. Oficio No. 0042-JD-ADUNAH, de fecha 10 de noviembre de 2009, recibida el 18 del mismo mes y año; remitida por el Ing. José David Ruiz, y el Ing. Norberto Mendoza, en su calidad de Presidente y Secretario ADUNAH, respectivamente; contentiva copia de Acta de Juramentación de la nueva planilla de los Miembros de la ADUNAH; Así mismo con nota de fecha 18 de los corrientes, el Ing. José David Ruiz Flores, Presidente de la ADUNAH, acredita los nuevos delegados de la Junta Directiva de la ADUNAH, período 2009-2011;
 - d. Oficio No. CCG-890-2009, del 19 de noviembre de 2009, recibido en su fecha, remitido por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, reiterando solicitud hecha según Oficio CCG-868-09 del 11 de noviembre;
 - e. Nota recibida el 18 de noviembre de 2009, remitida por Francisco Portillo Núñez, Representante Estudiantil del anterior CUEG, al Licenciado Rafael Molina, Coordinador de la Carrera de Trabajo Social, en la que plantea problemática existente en la Carrera que él coordina con relación a la Práctica Profesional Supervisada;
 - f. Nota de fecha 02 de noviembre de 2009 y recibida el 19 de los corrientes, remitida por la Licda. Elsy Yamilet Vélez M Gerente General Interina del INPREUNAH; en la que solicita la Certificación Literal del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2009;
2. Discusión y resolución del Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo Número CU-O-077-07-2009, a efecto de realizar una revisión y armonización sobre los documentos: 1. Estatuto del Docente Universitario; 2. Manual de Procedimiento de Concurso para Selección de Docentes de la UNAH; 3. Reglamento Interno del Consejo General de Carrera Docente; y 4. Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria;
 3. Presentación y Aprobación de la Memoria de la UNAH-2008;
 4. Discusión y Aprobación del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrada por la Universidad de Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante.
 5. Discusión y Aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Sevilla (US);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

6. Conocimiento, Discusión y Resolución sobre el Dictamen emitido por la Oficina del Abogado General sobre la Solicitud para que se Decrete Nulidad Absoluta de Actuaciones de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo Administrativo No. 368-2008, aprobado por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su sesión del 15 de mayo de 2008 ; presentado por el Abogado Rafael Roger Ordóñez, en su condición de Apoderado Legal de la ADUNAH;

11. Cierre de la Sesión

Acto seguido la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Suficientemente discutida y después de las sugerencias apuntadas por los Miembros Consejeros: Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Juan Fernando Paz, Ing. Amílcar Montoya; y después de las participaciones de los Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Augusto Ricardo Agüero y el Dr. Fernán Núñez Pineda. Se aprobó con las modificaciones con el voto a favor de 39 miembros y 0 en contra.

AGENDA REFORMADA CON LAS SUGERENCIAS

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Reconocimiento a la Dra. CARMEN MARTORELL DE MILLA, por su meritoria labor como Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA);
5. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS COMPAÑEROS:
 - a) Mario Gerardo Cálix;
 - b) Lic. Jorge Rivera; y el
 - c) Lic. Audilio Ávila.
6. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-O-006-10-2009;
7. Correspondencia e Informes: de la a) a la e);
8. Discusión y Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Formación Cooperativa (IFC);
9. Conocimiento y resolución de la Comunicación que la Junta Directiva del INPREUNAH, ha resuelto en relación a lo solicitado por la Secretaría del Consejo Universitario a petición de la Consejera Lic. Imelda Valladares, sobre las Actas Certificadas desde que el Consejo Universitario nombró como su Representante al Lic. Carlos Alberto Pineda y al Ing. Oscar Meza Palma;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

10. Aprobación de 179 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
11. Discusión y resolución del Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo Número CU-O-077-07-2009, a efecto de realizar una revisión y armonización sobre los documentos: 1. Estatuto del Docente Universitario; 2. Manual de Procedimiento de Concurso para Selección de Docentes de la UNAH; 3. Reglamento Interno del Consejo General de Carrera Docente; y 4. Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria;
12. Presentación y Aprobación de la Memoria de la UNAH-2008;
13. Discusión y Aprobación del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrada por la Universidad de Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante.
14. Discusión y Aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Sevilla (US);
15. Conocimiento, Discusión y Resolución sobre el Dictamen emitido por la Oficina del Abogado General sobre la Solicitud para que se Decree Nulidad Absoluta de Actuaciones de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo Administrativo No. 368-2008, aprobado por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su sesión del 15 de mayo de 2008 ; presentado por el Abogado Rafael Roger Ordóñez, en su condición de Apoderado Legal de la ADUNAH;
16. Puntos varios. Correspondencia de la a) a la f).
17. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

RECONOCIMIENTO A LA DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, POR SU MERITORIA LABOR COMO DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA);

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, lee la documentación soporte:

- Lectura del Acuerdo No.CU-O-064-07-2009, es el que dio origen al presente evento.
- Entrega de Diploma de Reconocimiento por su labor como Directora del Centro Universitario Regional del Atlántico, (CURLA).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

- La Señora Presidenta Msc. Julieta Castellanos manifestó un conceptuoso discurso, en los términos siguientes: “Compañeros nos ponemos de pie, este Honorable Consejo Universitario aprobó en sesión ordinaria que se otorgara un diploma de reconocimiento por su labor como Directora del Centro Universitario Regional del Atlántico, fui comisionada para hacer esa entrega y para dar las palabras de reconocimiento el cual nosotros agradecemos como universidad el tiempo que dedico a esta labor tan importante, creo que para un profesional universitario es una gran oportunidad poder ser distinguidos con la dirección de un Centro Regional o de un Centro Universitario o cualquier cargo de la administración de la UNAH debido a que nos da la posibilidad de poder devolver a la universidad parte de lo que le debemos en nuestra formación, en nuestro desempeño profesional.”

- Palabra de agradecimiento de la Dra. Carmen Martorell de Milla: “Muchísimas gracias, muy buenos días distinguidos miembros de este Consejo Universitario este reconocimiento que lleva mi nombre realmente debería llevar el nombre de muchas personas que están detrás de mi gestión y quisiera resaltar aquí dos personas que fueron parte de mi gobierno el Lic. Ricardo Agüero, Secretario de mi administración y ahora Director Interino del CURLA y la Ing. Alma Salinas de Carías Coordinadora Regional de Desarrollo Institucional y brazo derecho en todos los esfuerzos que tuvimos. Quisiera decirles que realmente, bueno estoy sumamente agradecida por este reconocimiento y lo recibo con la frente en alto, creo que mi gestión se encargó de hacer muchas cosas que creo que eran importantes, en primer lugar para satisfacción de este Consejo, de los compañeros de trabajo, de mi familia, de mi persona misma, quiero decirles que trabajé con manos limpias, satisfactoriamente el Tribunal Superior de Cuentas estuvo en el CURLA trabajando después que salí, justo empezó el día que termine mi gestión y revisaron todo y afortunadamente y es como esperaba realmente tuvieron comentarios bastante positivos porque a pesar de que no tenemos la formación en administración si se lograron muchísimas cosas y lo que se dio fueron recomendaciones que son bastante generales para toda la Universidad, a parte de todos los fondos que se manejan a través del presupuesto de la Universidad, maneje y administre 41 fondos especiales que sumaban aproximadamente 8 millones de lempiras de esos 41 fondos que incluyen todos los fondos de Cooperación Externa, todos fueron revisados por auditoría y por el Tribunal Superior de cuentas sin encontrar en ellos ningún indicio de que hubiera habido un mal uso de los mismos por lo tanto repito, me siento muy halagada y sino todavía más compromiso con esta universidad. Creo que el CURLA en su tiempo ha tenido altos y bajos, lo importante es que las autoridades realmente reconozcan el potencial que hay en ese Centro regional y creo que últimamente se está tratando de aprovechar aun más todo el recurso personal y todo el recurso físico que tenemos en ella, el CURLA creo que dio pasos en mi gestión de procesos realmente innovadores que fueron merecedores de halagos de muchas unidades académicas, quiero resaltar principalmente la manera como hicimos gestión y por lo cual logramos muchos millones de lempiras que entraron a la Universidad por hacer gestión con la cooperación externa, otro programa importantísimo que me parece que debe de servir de modelo para toda la universidad es la creación del Programa de Desarrollo Rural que nos permitió vincularnos directamente con los productores y las familias campesinas en el campo, dando apertura a las experiencias de los estudiantes en esas comunidades, de manera que creo que el CURLA que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

empezó cuando empecé no es el mismo con que terminó lastimosamente no se puede hacer todo en una gestión pero creo que hemos dejado las bases para que las próximas autoridades continúen esta labor, desde mi papel de docente universitario en este momento al cargo de la clase de Fitopatología en la Carrera de Agronomía y como investigadora que estoy en esas acciones ahora ofrezco para todos ustedes mi amistad de siempre, mi cariño y mi compromiso de seguir adelante en esta Universidad, muchas gracias.”

PUNTO No.5

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS COMPAÑEROS: a) MARIO GERARDO CÁLIX; b) LIC. JORGE RIVERA; y c) LIC. AUDILIO ÁVILA.

La Secretaría Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó del sensible fallecimiento de los Señores: **MARIO GERARDO CÁLIX; LIC. JORGE RIVERA; LIC. AUDILIO ÁVILA**, compañeros Docentes y estudiante, por tal lamentable deceso solicito al Pleno tributar un minuto de silencio a su memoria. El cual así se realizó.

PUNTO No.6

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.CU-O-007-11-2009.

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las participaciones de los miembros consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Carlos Alberto Pineda, Lic. Augusto Ricardo Agüero y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra, con las sugerencias de estilo anotadas por los Consejeros. No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 7

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN COOPERATIVA (IFC);

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No.VRA-No.1025-2009. Fechado el 04 de noviembre de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Remito a Usted para que sea incluido en Agenda del Consejo Universitario, el borrador de Convenio a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Formación Cooperativa (IFC). Asimismo le adjunto el Dictamen VRA-052-2009 de esta Vicerrectoría, y los Dictámenes originales emitidos por la Dirección de Docencia, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, copia certificada del dictamen emitido por el Departamento Legal que respaldan nuestra posición favorable para la firma de tan importante Convenio. DICTAMEN VRA-No.052-2009. DICTAMINA: PRIMERO: Recomendar al Consejo Universitario la firma del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Formación Cooperativa, pues el mismo representa objetivos beneficiosos y factibles para el desarrollo de la sociedad hondureña en general. SEGUNDO: Recomendar que las actividades de seguimiento y control del presente Convenio, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sean realizadas por la dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- Oficio No.SEAF-2643. Fechado el 14 de octubre de 2009. Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH. En referencia al Oficio No. SEAF 2532, de esta Secretaría por este medio esta Secretaría emite Dictamen favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el Instituto de Formación Cooperativa (IFC). (F y S) Lic. Ritza Aracely de Molina, Secretaria Ejecutiva a.i. de Administración y Finanzas.
- Dirección de Docencia. Fechado 8 de septiembre de 2009. Dictamen No. DD-040-09. Esta Dirección es de la opinión que se proceda a la aprobación, firma, registro y gestión del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Formación Cooperativa IFC, a través de las unidades competentes de las instituciones, teniendo en cuenta el marco legal de las mismas. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio No.506. De fecha 20 de agosto de 2009. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley. Este departamento Legal, se pronuncia que con este tipo de convenios se fomenta la vinculación Universidad-Sociedad, y es favorable para el desarrollo académico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por lo que emite dictamen favorable y que se autorice a la Rectoría para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

su firma. (F) ilegible por: Neptalí Mejía, Asistente Depto. Legal. Vo. Bo. (F) ilegible por: José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-100-11-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN COOPERATIVA (IFC);** con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Sexta sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Instruir a la Rectoría para que envíe a la Secretaría General el Convenio original firmado por las partes para que ésta a través de la Unidad Especializada haga el registro y publicación respectivo; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE”.** (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH, HA RESUELTO EN RELACIÓN A LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A PETICIÓN DE LA CONSEJERA LIC. IMELDA VALLADARES, SOBRE LAS ACTAS CERTIFICADAS DESDE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRÓ COMO SU REPRESENTANTE AL LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA Y AL ING. OSCAR MEZA PALMA;

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. RU-No.512-2009. Fechado 10 de noviembre de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio le traslado la solicitud de incorporar en la agenda ordinaria del Consejo Universitario del mes de Noviembre de 2009, el informe solicitado por la Lic. Imelda Valladares, sobre las Actas Certificadas del INPREUNAH desde que el Consejo Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

nombró como sus representantes al Lic. Carlos Alberto Pineda y al Ing. Oscar Meza Palma. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora-UNAH.

- Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). Oficio No. GG-370-2009. Fechado 12 de noviembre de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Referente a Oficio No. CU-238-2009, de fecha 25 de septiembre de 2009, remitido por Usted en fecha 27 de octubre de 2009, le comunico que la Honorable Junta Directiva de este Instituto ha resuelto, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2009, comunicarle que las instancias ante las cuales ha efectuado la solicitud de mérito no es el canal correspondiente, en virtud de que el Consejo Universitario tiene su Representante Propietario Abog. Jorge Omar Casco y Representante Suplente Abog. Olvín Mejía Santos, quienes son los directivos ante quienes Usted, en su calidad de Secretaria de dicho Consejo Universitario, debe dirigirse para solicitar la información requerida. (F y S) Licda. Elsy Yamilet Vélez, Gerente General Interina.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto los miembros consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Carlos Alberto Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Dr. Fernán Núñez Pineda.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Mandé el oficio a la Abogada Navarro porque siento que a veces son muy lentas las acciones, el Consejo Universitario es cada mes, hasta el siguiente mes se ratifica el acta hasta tanto se ratifica hay que actuar entonces, mandé este oficio para acelerar la respuesta porque siento que es importante, nosotros hemos dispuesto tal como se los informaba en una reunión anterior que se vaya separando los 9 millones mensuales de la deuda histórica del INPREUNAH, esto se está haciendo desde que el gobierno nos va pasando los fondos del mes de mayo hacia acá, nosotros todavía el gobierno nos debe 4 cuotas de este año y estamos acelerando acciones para que nos las trasladen en las próximas tres semanas pero ya lo que es mayo, junio, julio están separados esos nueve millones mensuales, y nosotros creemos que es una oportunidad para poner con claridad estos puntos en el INPREUNAH a nivel de Junta de Dirección y el Doctor, el Lic. Olban Valladares integra una comisión que está reuniéndose para buscar una salida a los, a ponerse de acuerdo en los montos de la deuda y el cálculo de esta deuda y bueno estamos avanzando en esta línea pero yo creo que lo que aquí se ha manifestado la representación es un problema que tiene que resolverse previo a cualquier arreglo definitivo con el INPREUNAH y yo considero igual que este organismo de gobierno que es el máximo organismo de la universidad no puede estar sometido a la discrecionalidad de si un órgano auxiliar como es definido en la Ley Orgánica el INPREUNAH someta a su discreción si acepta o no la representación, la comparecencia del Lic. Mauricio Durón, él dio los argumentos porque no aceptaron al Ing. Meza Palma porque no tenía a quien representar según el criterio, yo sí creo que asumo entonces con el auxilio del órgano de la Secretaría, del Abogado General de la UNAH para tomar las acciones, nosotros igual estamos asumiendo los dos grandes problemas legales en la Universidad lo contencioso y lo penal con la asesoría de abogados para que la universidad deje de estar perdiendo juicios realmente, entonces vamos a ejecutar lo dispuesto tomando como punto de partida el acuerdo donde ustedes nombran a sus representantes el Lic. Pineda y el Ing. Meza Palma ese es el punto de partida por lo menos en esta última fase y en este tema concreto verdad y asumimos nosotros ese nuevo mandato que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

ustedes nos han dado a través de este acuerdo. Entonces agotamos el punto y pasamos al punto siguiente.

En virtud de todo lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO No. 10

APROBACIÓN DE 179 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-639-09 de fecha 16 de noviembre de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-638-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, que consta de 60 páginas con la información de 179 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-638-2009, fechado en 20 de noviembre de 2009. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 60 páginas con la información de 179 expedientes que inician con la petición que hiciera la estudiante MARÍA DILCIA JAMILETH DOMÍNGUEZ VELÁSQUEZ de la Carrera de Odontología con número de cuenta 8911117; culmina con la estudiante MARÍA ORFILIA CHINCHILLA CHACÓN de la Carrera de Periodismo, con número de cuenta 8720770. La suscrita Secretaria Ad-Hoc que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias. Suficientemente discutida y después de la participación del Dr. Juan Ramón Pineda. Se aprobó con el voto favorable de 39 votos y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-101-11-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-639-2009 de fecha dieciséis noviembre de 2009, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Se había dejado pendiente trasladar los temas de puntos varios para puntos de agenda, de hacerlo así continuaríamos con el punto 11, sin embargo como están reproduciendo todavía la documentación en este momento, sugeriría al Consejo Universitario que podamos tomar el almuerzo ahora y podamos regresar alrededor de las 2 de la tarde y puedan tomar sus alimentos y poder retomar al regreso el punto 11.”

Seguidamente la Presidencia, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 12:35(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las 2:50(hrs) de la tarde, quien enfatizó: “Estimados compañeros y compañeras vamos a reanudar la reunión siendo las 2:50(hrs) de la tarde, reiterándoles las excusas y sobre todo reconociendo la paciencia que han tenido de esperar para poder traer los documentos impresos, algo que estuvo al alcance de nuestras posibilidades y de tener una reunión continua, muchas gracias.”

La Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza entre otros conceptos expresó: “Buenas tardes de nuevo, quisiera reiterarles nuevamente las disculpas del caso y agradecerles por su comprensión, solamente nos anima el deseo de poder solucionar este tipo de impases que son imprevistos y que surgen a última hora pero estamos en toda la buena voluntad y en el ánimo de resolver. Las colaboradoras del Consejo están repartiendo las carpetas que corresponden a los Puntos Varios, ustedes ven allí lo que habíamos solicitado como puntos de agenda sería el punto No.2 que pasaría ser el Punto No. 11 de la agenda y que se refiere a la Discusión y Resolución del Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitaria según acuerdo No. CU-O-077-07-2009, a efecto de realizar una revisión y armonización sobre los documentos Estatuto del Docente Universitario, Manual de Procedimiento de Concursos para Docentes de la UNAH, Reglamento Interno del Consejo General de Carrera Docente y Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria, ese sería el punto No. 11; Punto No.12 es la Presentación de la Memoria 2008; Punto No.13 Discusión y aprobación del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la UNAH y el Instituto Universitario de Postgrado de España IUPE integrada por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante; Punto No.14 Discusión y aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la UNAH y la Universidad de Sevilla que nos están trayendo los documentos que vienen en camino y 16 Conocimiento, discusión y resolución por el dictamen emitido por la Oficina del Abogado General sobre la solicitud para que se decrete nulidad absoluta de actuaciones de un acto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

administrativo consistente en el Acuerdo Administrativo No. 368-2008 aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH en su sesión 15 de mayo de 2008, presentado por el Abog. Rafael Roger Ordoñez en su condición de Apoderado Legal.” Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

PUNTO No. 11

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO NÚMERO CU-O-077-07-2009, A EFECTO DE REALIZAR UNA REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS: 1. ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO; 2. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA UNAH; 3. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE; Y 4. MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA;

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. DCET-No.249. Fechado el 17 de septiembre de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario. Como es de su conocimiento, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 31 de julio del año dos mil nueve, consignó en el Acta número 005-07-2009 el Acuerdo No. CU-O-077-07-2009 (adjunto) y que se refiere a dar por recibido el informe presentado por la Comisión que en su momento se nombró a efecto de realizar una revisión y ver la armonización de los siguientes documentos: 1. Estatuto del Docente Universitario; 2. Manual de Procedimiento de Concurso para Selección de Docentes de la UNAH. 3. Reglamento Interno del Consejo General de Carrera Docente; y 4. Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria. En esa oportunidad el honorable Consejo Universitario, acordó dejar en suspenso lo relativo a la discusión y resolución de éste asunto, estableciendo el término de dos (2) meses a partir de la fecha para hacer las consultas correspondientes a instancias como la Junta de Dirección Universitaria, RECTORÍA, ADUNAH, para su conocimiento y opinión correspondiente. Habiéndose cumplido el plazo antes mencionado; y a petición de personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables que se sienten lesionados en sus derechos por la falta de resolución respectiva, en base a los artículos: 80, 128, 134, 135, 140 de la Constitución de la República, artículos 7, 10 incisos 5, 8 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 2 inciso d, g, i, artículo 3 inciso b, c, g, artículo 5, artículo 21 inciso h, i, j, artículo 25 incisos a, b, c, artículo 27 inciso e, f, h del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, y artículo 3 del Código de Trabajo; por la presente y con el respecto acostumbrado solicito a esa Secretaría, incluir dentro de los Puntos Varios en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario prevista para el viernes 20 de noviembre del corriente la presente petición para: Discusión y resolución del Dictamen presentado por la Comisión que en su momento nombrara el Consejo Universitario a efecto de revisar y armonizar los documentos previamente citados. Adjunto a la presente copia del oficio CU-195-2009 que contiene el Acuerdo CU-O-077-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

07-2009. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana Facultad de Ciencias Económicas.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los consejeros Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Fernán Núñez Pineda.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Vamos agilizar las respuestas para tenerlas para la fecha de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario que es el 17 de diciembre y queda agendado para esa sesión este punto.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO No. 12

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA UNAH-2008;

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio RU-No.538-2009. Fechado 18 de noviembre de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Para conocimiento y revisión del Honorable Consejo Universitario, permítame situar en su Escritorio la Memoria Anual correspondiente al año 2008. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora-UNAH.
- Oficio JDU-UNAH No.709-09. Fechado el 29 de octubre de 2009. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. La Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a través de su Presidencia y en cumplimiento al Artículo 15, numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH, remite a ese honorable Consejo Universitario, la Memoria Anual correspondiente al año 2008. (F y S) DR. OLVIN RODRÍGUEZ, Director Presidente JDU-UNAH.
- Oficio SG-No.558-2009. Fechado el 13 de octubre de 2009. Dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora UNAH. En esta fecha me dirijo a usted, con el propósito de presentar ante esta Rectoría, la MEMORIA ANUAL de la UNAH, correspondiente al año 2008, para que en el marco de su competencia, la presente a la Junta de Dirección Universitaria para su aprobación y posterior remisión al Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, Numeral 15 y 19, Numeral 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Artículo 28 literal f) del Reglamento General de la misma Ley.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto los consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda y el Abog. Víctor Isaías Molina.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “La memoria se recibe y queda en agenda para la próxima reunión.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO NO. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA (UNAH) Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO DE ESPAÑA (IUP), INTEGRADA POR LA UNIVERSIDAD DE CARLOS III DE MADRID, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

La Señora Secretaria Ad-Hoc del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- Oficio No. RU 541-2009. Fechado el 18 de noviembre de 2009. Remitido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me permito remitirle el expediente, relativo a la propuesta de Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Julieta Castellanos Ruíz, Rectora.
- Oficio No.133-2009-VRIUNAH. Con fecha de 18 de noviembre de 2009. Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH. Por este medio me permito remitirle el expediente completo mas el dictamen Final emitido por esta Vice-Rectoría, en relación al Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. DICTAMEN VRI No.8-2009: Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, después de haber revisado exhaustivamente el contenido del expediente de la propuesta del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), se permite recomendar al Consejo Universitario se apruebe el presente Convenio, dado que el mismo traerá solamente beneficios para nuestra Universidad y sociedad de la República de Honduras. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- Oficio VRA-1033-2009. De fecha 5 de noviembre de 2009. Enviado al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Remito a usted el Dictamen VRA-No.053-2009 emitido por esta Vicerrectoría Académica, en relación al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante. Dictamen VRA No.053-2009: DICTAMINA: PRIMERO: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante, pues el mismo contribuirá de sobremanera al desarrollo de las potencialidades del personal docente, administrativo y de servicio de las Institución. SEGUNDO: Que una vez que se apruebe el Reglamento de Estudios de Educación Superior a Distancia en el país el mismo se aplique a los cursos del Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP). TERCERO: Que para un aprovechamiento efectivo del Convenio Marco a suscribirse entre ambas universidades, se involucre en la ejecución del mismo a la Dirección de Estudios de Postgrados y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica dado el quehacer y finalidades del referido Convenio. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio No. 394. Fechado el 28 de noviembre de 2007. Dirigido al Dr. Raúl Antonio Santos, Rector/UNAH. Por medio de la presente remito el dictamen No.52 sobre propuesta de Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante. DICTAMEN No. 52: Esta Dirección recomienda: Firmar el Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante y que si ejecución debe enmarcarse en los programas anuales de postgrado que ofrece el Instituto en el ámbito general de las investigaciones, la docencia y las actividades culturales. Que la UNAH nombre una entidad coordinadora responsable de coordinar las actividades enmarcadas en el presente Convenio e iniciar los trámites indicados inmediatamente después de la firma. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio D.L. 391-07. Fechado 3 de diciembre de 2007. Dirigido al Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la UNAH. Remitimos dictamen sobre el Convenio Básico de Cooperación entre la UNAH y el Instituto Universitario de Postgrado de España. Primero, es cierto que las universidades españolas tienen iguales objetivos en los campos científicos y culturales que la UNAH. Además, dichos objetivos están enmarcados en los Artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, pero, si jurídicamente es viable, recomendamos al Señor Rector, que le dé preeminencia a las observaciones de la Dirección de Postgrado. (F y S) José Manuel Cardona, Abogado General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

- Oficio DSEP/382/07. Con fecha 3 de diciembre de 2007. Remitido al Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la UNAH. Esta Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y en respuesta a su Oficio RU-668-2007 del 7 de noviembre del presente año, en relación a las Maestrías Virtuales deberá verse si las propuestas de las mismas son pertinentes para Honduras y cumplan todos los requerimientos académicos de acuerdo a la normativa de la Dirección de Educación Superior. (F y S) Lic. Irma Yolanda Herrera, Coordinadora Comisión del sistema de Estudios de Postgrado.

- Oficio No. 1241, De fecha 20 de diciembre de 2007. Remitido al Dr. Raúl Antonio Santos, Rector-UNAH. Esta Secretaría se pronuncia anuente a la suscripción del “Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Universitario de Postgrado de España (IUP), integrado por la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante”, toda vez que en el mismo no se indica responsabilidades económicas para la UNAH. Dado que tales implicaciones financieras se indicarán en el programa anual que se definirá conjuntamente entre la UNAH y el Instituto, será hasta entonces cuando la Secretaría se pronunciará. (F y S) Carlos Alberto Mairena, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia anunció la discusión del presente punto, participando al respecto los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Fernán Núñez Pineda y el Abog. Víctor Isaías Molina.

El Dr. Fernán Núñez Pineda, propone moción en el sentido siguiente: “En el romano 9, para la ejecución, hay que corregirle que hay un 6 allí, ponerle la O, del presente convenio y del programa anual de actividades, cada una de las dos partes contratantes nombrará una entidad de la universidad como coordinadora responsable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica; luego en el romano 11, arábigo 1) que dice porcentaje de becas para 105 catedráticos que esta con números, sería bueno ponerlo en letras ciento cinco y si quieren entre paréntesis (105) y luego dice, cursos, diplomas y máster en un 10 por ciento que está también en números ponerlo en letras. Y luego en el numeral 4 del romano 11 siempre allí dice 50% de retribución ponerlo con letras, eso sería mi aporte como moción, y que esta Comisión por parte de la Universidad sea la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica verdad acatando una recomendación de la Vicerrectoría Académica.” Secundada la moción, la Presidencia sometió a discusión la misma participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Abog. Víctor Isaías Molina. Suficientemente discutida la propuesta. Se aprobó con la sugerencia anotada por el Abog. Víctor Isaías Molina, con 39 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

“ACUERDO NUMERO CU-O-102-11-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO DE ESPAÑA (IUP), INTEGRADO POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE ALICANTE;** con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Oficina del Abogado General y la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado: con las sugerencias del Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior, sobre Seguridad Jurídica: por lo cual se agregó lo siguiente: 1) El Instituto Universitario de Postgrado (IUP) depositará anualmente un CD o USB en la Dirección de Gestión Tecnológica de La Universidad Nacional Autónoma De Honduras, con la información académica y de Gestión Económica completa de todos los datos personales objeto de la gestión derivada del presente convenio y 2) El IUP depositará trimestralmente o según período académico en la cuenta designada por la UNAH los valores en concepto de ingresos por cumplimiento de este Convenio; B) las recomendaciones del Dr. Fernán Núñez Pineda, en el sentido de Acatar el dictamen y recomendación de la vicerrectora Académica, realizando las correcciones siguientes: 1) en el romano 9, palabra ejecución cambiar un 6 por la letra “o”; 2) la entidad Coordinadora responsable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DGT). 3) En el romano 11 agregar los números en letras : 105 (ciento cinco), 10% (diez por ciento), 50% (cincuenta por ciento) **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en el Romano X sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Instruir a la Rectoría para que envíe a la Secretaría General el Convenio original firmado por las partes para que ésta a través de la Unidad Especializada haga el registro y publicación respectivo; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Señora Presidenta Msc. Julieta Castellanos, entre otros conceptos explicó: “Estamos esperando el último Convenio que entendemos salió más grueso de lo que esperábamos originalmente pero nos han dicho que ya está saliendo de la Facultad de Ciencias Económicas, lo otro solo es la correspondencia, entonces 10 minutos de receso para hacer espera a los documentos soporte.”

Seguidamente la Presidencia, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender momentáneamente la Sesión a las 3:50(hrs.) de la tarde.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las 4:30(hrs) de la tarde, quien enfatizó: “Estimados consejeros vamos a retomar la sesión con los dos puntos, el equipo de apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario está distribuyendo los dos documentos soporte para los dos últimos puntos de la agenda.”

Continuando con la agenda, se pasó al Punto No.14:

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US);

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No.134-2009 VRIUNAH. Fechado el 19 de noviembre de 2009. Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por esta Vice-Rectoría, en relación al Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Sevilla (US), España para la Realización de Actividades de Investigación. Dictamen Final VRI No.12-2009. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de sus atribuciones y luego de haber revisado exhaustivamente el contenido de la Propuesta del Convenio Específico de Colaboración y de la documentación adjunta, se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe el presente Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla (US), Reino de España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dado que el mismo traerá beneficios para nuestra Universidad. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- Oficio VRA-1082-2009. Con fecha 18 de noviembre de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Remito a usted el Dictamen VRA-055-2009 emitido por esta Vicerrectoría Académica, en relación a la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US), para que por su medio sea incluido en la agenda a discutirse en la próxima sesión del Consejo Universitario. Dictamen VRA No.055-2009. DICTAMINA: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US), pues el mismo contribuirá de sobremanera a la cooperación entre ambas instituciones y al desarrollo conjunto de programas y proyectos de mutuo interés en el campo de la investigación. (F y S) Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley.
- Dirección de Investigación Científica. DICTAMEN. La Dirección de Investigación científica, luego de revisar la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, emite Dictamen favorable, dado que el Convenio permite la incorporación de investigadores de nuestra Universidad en proyectos de investigación en proceso de desarrollo por un Grupo de Trabajo Conjunto de aquella Universidad. (F y S) Leticia Salomón, Directora.

- Oficio No. DCET-238. Fechado el 3 de noviembre de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención al Oficio VRA-No.997-2009 de fecha 26 de octubre del corriente, en el cual se nos remite el Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la realización de Actividades de Investigación, tengo a bien enviarle el dictamen que el equipo de trabajo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales IIES emitió y que hago propio. (F y S) Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas. OPINIÓN SOBRE EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. El objetivo del presente trabajo es presentar una opinión científica exhaustiva sobre el convenio específico de colaboración entre la universidad de Sevilla (USE) y la UNAH para la realización de actividades de investigación. Por tanto es mi opinión que se apruebe y firme el Convenio Específico de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la UNAH para la realización de actividades de investigación. (F y S) Dr. Cesar Ortega, Director Instituto Investigaciones Económicas y Sociales.
- Oficio No. SEAF-2852. De Fecha 13 de noviembre de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia calderón, Vicerrectora Académica. En respuesta a su oficio VRA-No.997-2009 del 26 de Octubre del presente año, mediante el que nos remite para dictamen el Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la UNAH para la realización de actividades de Investigación, que tiene como objetivo general la puesta en marcha de la participación de nuestra Universidad en la investigación sobre manufactura de Alto Rendimiento, que viene desarrollando la Universidad de Sevilla en el Marco del Proyecto Internacional High Performance Manufacturing, le expresamos que en el mismo no se cuantifica previamente el costo de los Proyectos a desarrollarse, sino que estos se cuantificarán en el momento en que se llevarán a cabo los mismos, será en ese tiempo que esta Secretaría se pronunciará bajo el entendido que el financiamiento que implique será atendido con las asignaciones presupuestarias de las unidades ejecutoras, mientras tanto el convenio puede suscribirse. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio No. DL729-09. Fechado el 17 de noviembre de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-831-2009 de fecha 22 de octubre del año en curso, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el borrador del documento de Convenio General de Cooperación Institucional entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de honduras para la realización de actividades de investigación, este documento está de acorde a los objetivos de la UNAH al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Por tanto este Departamento Legal emite Dictamen Favorable, en el sentido de que se instruya a la Rectoría para que suscriba este Convenio ya que es beneficio para la institución. (F) Abog. Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) Vo.Bo. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH.

- Dirección de Docencia. Dictamen No.49. con fecha 13 de noviembre de 2009. La Dirección de Docencia de la UNAH, habiendo recibido y analizado el Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la realización de actividades de Investigación. Por tanto esta dirección recomienda que se firme el presente Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la UNAH, previo a que se incorporen las siguientes observaciones. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto los miembros consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Fernán Núñez Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los Consejeros, con 39 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO NUMERO CU-O-103-11-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US), ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN;** con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Oficina del Abogado General, Dirección de Investigación Científica, y Dirección del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se agreguen a la Clausula SEXTA-JURISDICCIÓN, la sugerencia hecha por la Lic. Julieta Castellanos, Rectora en el sentido siguiente: “siendo las mismas condiciones para la Universidad de Nacional Autónoma de Hondura, si fuera el caso que el profesor de la UNAH es el que no cumple”; y la siguiente sugerencia del Dr. Fernán Núñez Pineda: “y para la UNAH; El Centro de Conciliación y Arbitraje de La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, la que se leerá: “ **SEXTA-JURISDICCIÓN:** La Universidad de Sevilla queda exenta de las obligaciones económico-jurídicas que puedan derivarse del incumplimiento de este convenio, siendo el profesor responsable de la investigación quien asume dicha responsabilidad, siendo las mismas condiciones para la UNAH, si fuera el caso que nuestro profesor incumpla. A todos los efectos que diera lugar este convenio se establece que las partes se someten a los Tribunales correspondientes de sus respectivos países, y en concreto para la US a los Tribunales de Sevilla. Y para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), El Centro de Conciliación y Arbitraje de La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa”; **TERCERO:** Instruir a la Rectoría para que envíe a la Secretaría General el Convenio original firmado por las partes para que ésta a través de la Unidad Especializada haga el registro y publicación respectivo; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 15

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DICTAMEN EMITIDO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE DECRETE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 368-2008, APROBADO POR LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN SU SESIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2008; PRESENTADO POR EL ABOGADO RAFAEL ROGER ORDÓÑEZ, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA ADUNAH;

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Dictamen recibido el 19 de noviembre de 2009. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. OFICINA DEL ABOGADO GENERAL. Visto. Para dictaminar la solicitud para que se Decrete Nulidad Absoluta de Actuaciones de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo Administrativo No.368-2008, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH en su sesión de fecha 15 de Mayo de 2008 y que se registra con el orden de ingreso SG-No.10-06-2008, que fuera presentado en fecha 29 de mayo de 2008, por el Abogado Rafael Roger Ordoñez en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Docentes Universitarios (ADUNAH). DICTAMINA: PRIMERO: Que constitucionalmente, la autonomía le otorga a la UNAH la facultad para organizarse administrativa y académicamente con plena libertad, pues no de otro sentido puede ser interpretada la autonomía, que incluso le permite gobernarse por su propia Ley Orgánica y sus Estatutos. SEGUNDO: Que el Congreso Nacional de la República, al crear la Comisión de Transición, la dotó de plenos poderes para efectuar los cambios administrativos, académicos, financieros, presupuestarios y laborales para lograr la reforma universitaria, por tanto creó la nueva estructura académico-administrativa universitaria de las Facultades y Centros Universitarios suprimiendo al Centro Universitario de Estudios General (CUEG) y creó las tres nuevas facultades de Ciencias, Humanidades y Artes y Ciencias Sociales, así como organizando a las Facultades en Escuelas, actuaciones todas que se hicieron en el marco de la Ley. TERCERO: La Oficina del Abogado General plenamente convencida que el derecho no puede ser utilizado como obstáculo para el cambio académico y administrativo de la UNAH, es de opinión que se declare SIN LUGAR la solicitud para que se Decrete la Nulidad Absoluta de Actuaciones de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo Administrativo No.368-2008, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH en su sesión de fecha 15 de Mayo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“Año Académico Froylán Turcios”

COPIA DE SU ORIGINAL

2008 y que se registra con el orden de ingreso SG-No.10-06-2008, que fuera presentado en fecha 29 de mayo de 2008, por el Abogado Rafael Roger Ordoñez en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Docentes Universitarios (ADUNAH), por cuanto la reforma académica está enmarcada en los propósitos institucionales, no contravienen ninguna legislación, no violan ninguna norma o procedimiento y no causan daño a terceros. CUARTO: Estando debidamente cumplimentado el dictamen solicitado, que regresen los antecedentes al lugar de su procedencia. (F) Abog. Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los miembros consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptalí Mejía, de la Oficina del Abogado General.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Instruyó: “Se da por recibido este día y luego se sigue el curso del proceso, con esto se da por agotado este punto en el sentido de que continúa con las instancias que debe de continuar.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO No.16

PUNTOS VARIOS

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Este Punto 16 que es puntos varios es correspondencia que ya se leyó.”

Seguidamente la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta de este máximo organismo de gobierno universitario, puntualizó: “Les agradecemos su tiempo, sobre todo la indulgencia con la espera de los documentos que tuvimos que hacer verdad, que tengan buen fin de semana.”

La Presidencia cerró la sesión a las 5:35(hrs) de la tarde.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC